

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE ABRIL /2024

- Se informa por parte del demandado que los dineros descontados a los mismos vienen siendo consignados al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad para el presente proceso, ascienden a la suma de \$ 1.664.698.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2024-00027-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar al presente proceso EJECUTIVO seguido por CESCA en contra de PABLO ANDRES RIOS ZULUAGA Y ALEXANDER PINEDA RUIZ, el memorial de solicitud de TRASLADO DE TITULOS JUDICIALES, que hace el demandado PABLO ANDRES RIOS ZULUAGA para que obre dentro del mismo.

A la petición elevada por el citado demandado, a ello se accede y se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Manizales, para que se sirva trasladar a la oficina de ejecución civil Municipal y para el presente proceso los dineros descontados a los demandados y que por error fueron enviados a su despacho, en el oficio se indicara los datos del proceso. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 062 Del 23/04/2024</p> <p>JOE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
